



Eddie Treviño, Jr.
County Judge

Para la Liberación Inmediata

13 de Noviembre del 2020

Contacto: Eddie Treviño, Jr.

Juez del Condado de Cameron

OCTAVA ORDEN DE EMERGENCIA MODIFICADA QUE INCLUYE LA SUSPENSION DEL TOQUE DE QUEDA

A partir hoy, 13 de Noviembre del 2020, el Juez del Condado de Cameron Eddie Trevino, Jr. firmó la Octava Orden de Emergencia Modificada Que Incluye la suspension del Toque de Queda. Esta Orden es efectiva a partir del 13 de Noviembre del 2020 a las 12:01 p.m. y continuará hasta el 2 de Diciembre del 2020 a las 12:00 a.m. a menos que se amplíe, modifique o termine antes.

En el Condado de Cameron, todos los residentes y visitantes de 10 años o más deben seguir usando una cubierta/máscara facial.

Todos los bares y establecimientos similares pueden abrir solo hasta un 50% de capacidad de acuerdo con las Órdenes Ejecutivas del Gobernador Abbott hasta e incluyendo GA-32, las regulaciones de la Comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas, <https://gov.texas.gov/news/post/governor-abbott-issues-executive-order-to-open-bars-in-qualifying-counties-in-texas>, y deben cumplir con el requisito de cierre de las 11:00 p.m. contenido en GA-32 y el Toque de Queda contenido en esta Octava Orden de Emergencia Modificada.

Además, todas las entidades de negocio y comerciales deben adherir y cumplir con todas las Órdenes Ejecutivas emitidas por el Gobernador Abbott y deben consultar la Lista de Verificación de Open Texas. Todas las escuelas públicas deben adherirse a las guías de la Agencia de Educación de Texas, las guías del Departamento de Servicios de Salud de Texas y las guías de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

En el Condado de Cameron, las reuniones sociales de más de 10 personas que no son miembros de una sola familia están prohibidas a menos que esté autorizada por el Alcalde de una ciudad si está dentro de los límites de la ciudad, o por el Juez del Condado si está en las áreas no incorporadas del Condado.

Esta Orden está sujeta a modificaciones si se produce un aumento de casos de COVID-19. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta Octava Orden de Emergencia Modificada constituye una amenaza inminente para la salud pública. Visite el sitio web del Condado de Cameron en www.cameroncounty.us para ver esta Orden. Para cualquier pregunta o inquietud con respecto a COVID-19 comuníquese con la línea directa de Coronavirus del Condado de Cameron al (956) 247-3650.

###